

En el lugar de Abarrera a 5 de
de Marzo de mil novecientos cinco,
Reunidos los tres de Ayuntamiento sin
luna y mayores contribuyentes que al
margen se expresan en sesión extraordinaria
previa convocatoria al efecto bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Anastasio de
usar el Sr. declaro abierta la sesión
municipal.

Que el objeto de la reunión
era dar cuenta de un oficio recibido de la
alcalohía de Hírcio en el que manifestan que
en 1770 se acordó por los pueblos de Abarrera y
Hírcio que los tercios partes del producto del
monte ruidos en portandia se diera a Abar-
rera, la otra a Hírcio, que se siguiera en
lo sucesivo en esa forma, y de otra dictamen
de los tres abogados de Languera D. Benigno
Praya, D. Pedro Uranga, y de otros de los
referidos documentos se acordó por unani-
midad.

1. Que se oficie al concejo de Hírcio que ape-
sar de los ventajas que tiene en favor de este
municipio el informe de referencia este municipio
aceptaría la fórmula provisional de repar-
tir la línea en el pedregal repartiéndose el pro-
ducto de la línea tres cuartos partes para Abar-
rera, y la otra cuarta parte para Hírcio
sin perjuicio de que cada pueblo pueda peti-
cionar de enmendar los documentos que crea con-
veniente para ulteriores fines y derechos definitivos.
2. Que ulteriormente ha parecido conveniente a los
sintaxis el que se cite a una reunión al pueblo de Hírcio
en para las ocho de la mañana de mañana
revisándose el informe de los abogados para

que se enteren y comparecen a la reunion con facultades para tomar acuerdos.

Con lo que se dio por terminado el acto de que se levanto la presente acta que firmen los señores que sobrevenido y los que en su caso se presenten de que certifico



Justo Sierra

Nicolas Lopez

Augusto Regula Manuel Prieto

Justo Arceaga Eugenio Bucanara

Matias Painez Francisco Ros

Epifanio Uranuz Segundo Ycaza

P. del A.
Agustino Mendez

Pio Izuel

Julian Aguirre

Petrucci Santolucan

En el lugar de Abarrera a veinte de
 Mayo de mil novecientos cinco, reunidos
 los Srs. de Ayuntamiento veintena y mayores
 contribuyentes que al final firmaron en sesión
 extraordinaria previa convocatoria al efecto he-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio
 de Unzueta; este Sr. declaró abierto la sesión
 manifestando que el objeto de la reunión era
 dar cuenta del resultado negativo de la sesión
 o reunión celebrada el día trece del mes actual
 por los comisionados de el Ayuntamiento de
 Abarrera y Consejo de Urdin por remitir
 en aquellos a acceder a la propuesta propuesta
 por los de Abarrera sino que no accederán
 a que se limpie en el páramo de ~~los~~ pueblos
 si no se les da la tercera parte del producto
 que se obtenga a pesar de haberse dado trabajo
 de del informe de dos letrados sobre el asunto, que
 siendo tan necesario y urgente el limpiar el referi-
 do monte, lo había creído poner a disposición de
 la deliberación de la veintena, y ~~del~~ el
 asunto se acordó por unanimidad.

- 1.º Que siendo una temeridad lo que hace el
 Consejo de Urdin de no querer acceder a
 la propuesta por el Ayuntamiento de Abarrera, y que
 a pesar de ser el parecer de los letrados D. Juan
 Uranga y D. Benigno Lizaso, que el caso
 realmente debe ser por veintena y que no siendo
 el pueblo de Urdin mas que diez y siete vecinos
 y cuenta setenta este de Abarrera ^{en} un sitio de
 de la necesidad en que se encuentran el referi-
 do monte, y que de verificarse la limpieza ahora
 sería el yunque bayano beneficiario para el ye-
 mado de solicitar permiso ^{para} de la breña. Dím-
 tación para continuar ^{para} la limpieza suspendida

el año mil novecientos tres en la ultima
 ma que se hizo la ultima limpia o sea
 las tres cuartas partes del producto liquido que
 resultare despues de pagarse los trabajos para
 Abierta y la otra cuarta parte para
 Abierta la distribucion de esta suma se haga
 al rarin del vecindario que cada pueblo tenga
 sin perjuicio de que cada pueblo pueda pedir
 por la adquisicion de los documentos que al
 mejoramiento de sus derechos conenga.

2º Fue para que la Excmo Diputacion se entere
 de lo ocurrido, de que esciende lo expuesto se
 remita copias a la Excmo Diputacion del
 esta en que se acordó la distribucion del produ
 to de la ultima limpia en el mes de la
 del trece del mes actual de el informe de
 los tetrados, de esta para su superior aproba
 cion rogándole se sirva conceder la autori
 cion solicitada, por ser de jinterio
 Coulo que se dio por terminada la sesion de que
 se levanta la presente acta que firman los
 comparecientes de que certifica



Martín Linares

José López

Miguel Páez Alfonso

Pedro Vidales
Alfonso Páez
José María

Francisco

Pio Yzuel Eugenio Bucana

José Aguirre

Peterson Lauterbach

En el lugar de Herrera a veinte
 de Mayo de mil novecientos cinco
 unidos los señ. de Ayuntamiento veintena y uno
 que contribuyentes que al final primeran un
 extraordinaria previa convocatoria el efecto
 por la presidencia del Sr. D. Esteban D. Amador
 por el Sr. D. Manuel de la Cruz obispo de
 San Juan de los Rios.

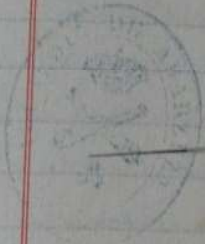
Que el objeto de la reunion era para dar
 cuenta de lo que se recibia del imperio del
 estado el presupuesto a que se refiere el Real
 Orden de 16 de febrero de 1808 a el Ministerio de
 Fomento para hacer parte a los gastos que
 se ocasionen con motivo de la informacion de
 los hechos denunciados por el Ayuntamiento en
 contra de D. Manuel Pérez Colmenares, y que
 asimismo el indicado presupuesto a cuarenta
 pesetas, las cuales serian satisfechas puestas
 por aquel de los interesados que resul-
 taren culpables, examinada el asunto con
 detencion acordaron por unanimidad.

Que se haya el deposito de los cuarenta
 pesetas en el punto que en dicho pre-
 puesto se indica.

Asimismo se acordó que se verifique la comparecion
 de la mesa, abrensen el monte en un publico
 donde en bando para que de los tres o cuatro
 de hoy comparen los vecinos a eludirse
 para hacer el reparto de los suertes que a las
 seis de mañana a toque de campana compare-
 raran a liquidar la cuenta y recibir las proporcio-
 nes de las suertes que le toque, que las suertes son
 cuarenta y tres y a cada una se le impone de la
 cantidad de diez pesetas para pagar los gastos
 hechos en la limpieza, y que de los suertes que han

totalmente a la obra en cuenta a favor de Doña
 pete. cincuenta centavos cada uno.

Con lo que se dio por terminado el acto de
 que se levantó la presente acta que firman los
 Sr. comparecientes de que certifico



Marta Luna

Meicirto Lopez

Ruperto Rigora

Pio Isaac

Eugenio Omana, Segundo Greco

Mario Paim Eugenio Bercansa

Pio Vidales, Pedro Aguirre

Rafael Bantecan

En el lugar de Albaserra a los
diecisiete del mes de mayo de mil novecientos cinco, reunidos
los señores de Ayuntamiento reunidos y en posesión
de los contribuyentes que al finel firmaron en sesión
extraordinaria para la construcción de un camino
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban
de Albaserra se tomaron los acuerdos siguientes
por unanimidad

- 1º De sorte de la buena Diputación para
continuar por otros años por el camino de
el abasto de la carnicería.
 - 2º Que se pueda por sortes para que se
reemplacen dos vacantes de la Junta de
abastos quedando el que resulte expresado
para continuar por un año más y
 - 3º Que se revista a la buena Dipu-
tación tenas para que se reemplacen dos
vacantes que reemplacen a los que toquen
 - 4º Que se propongan en el lugar de preferencia
en las tenas a D. Francisco Moya y D. Ceferino
Segura y a continuación a D. Juan Manuel
D. Matías Lora, D. Julián Mortimer, D. Felipe
Marcelino.
 - 5º Que verificadas el sortes los resultados que
el vocal D. Segundo Moya queda por un
año más y solo D. Santiago Oria y D. Ángel
Amorandi.
- Con lo que se dio por terminada la sesión
que se levantó la presente acta que fir-
man los que saben leerlo y los que
no por mano ajena de que certifica



Tratado por

Agustino Pagola

Mari Yndarte

Amato Arteaga

Eugenio Bescanias

Motias Gaur

Deogracias Arcona

Francisco Qui

Segundo Ysem

Pi Vidades

José Aguirre

P. M. A.

Alexandro Mascotequi

Patricio Santelmo

En el lugar de Herrera a doce de Agosto de mil novecientos cinco, reunidos los Señores de Ayuntamiento reunidos y mayores contribuyentes que el fiscal presento en sesión extraordinaria para condecoración al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Menéndez etc. se declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de la reunión era dar cuenta en primer lugar que como hasta ahora ha venido el Ayuntamiento representando a la Junta de regadío por no haberse junta de regadío y delegado la obra de las obras de regadío de continuos cortijos o sea el llamado camino de Traves (puertas) better del pueblo y termino de Blquer y Terrores si ocasiona convenientemente el que a la esta es porción incurre la acción de este asunto lo primero es pagar y 2º que es acordado el tomo un tal si se pudiese enajenar sacrificándolos y recendiéndolos por la Junta de abastos por un sumo de el acuerdo.

1º Que se pierda de la incumbencia de la reunión el representar a los regadío y veulen una junta de cuenta del Ayuntamiento cuyo presidente sera el alcalde.

2º Que se le presenten plenos para presentados a el gobierno Civil con todo los documentos necesarios al efecto para que se ponga a otorgar ley al dicho regadío y que el regadío de continuos
3º De los gastos que se ocasionen con la obra si inherentes al caso, se paguen por los regadotes en la proporción que corresponde a cada uno de ellos que se rige, tenidos otros

lecciones para distribuirlos en la forma
 que crea se reporta el beneficio y
 lo de la Junta se resolvió según se acuerda
 el Ayuntamiento
 Se reporto de ensayados el toro de mentel
 les parece buena idea, y que el premio
 por cada kilo sea el de una peseta.
 En lo que se dio por terminada la sesión
 que se levantó la presente acta que
 firman los tres. Comprobados de
 que certifico



Juan José Luna
José Antonio Aguirre

Manuel Jorda

Eugenio Bascansa

Julian Oria

Amelme Mauleon

Matias Górriz

Francisco Ros

Pío Urdabari

Segundo Yurre

Vicente Lopez

Rafael Santutilla

En el lugar de Aberrura a 11 de mayo
de 1871 de mil eovecientos eueos
Remido a los D^{os}. de Ayuntamiento de Aberrura
y a los señores contribuyentes que al final firmen
de una parte y los señores del Consejo de
Aberrura que tambien firmen para la
copia al efecto bajo la presidencia de
D. Juan Antonio Alvarado de Aberrura
para que se declare abierto la feria
manifestando que el objeto de la conuencion
es dar cuenta del oficio de la dispo-
sicion de invento de la provincia en el
que se dice que manifesten el Ayuntamiento
de Aberrura y Consejo de Aberrura el
numero de copias de texto que necesitan
para cubrir las necesidades de ambos re-
audios para de esta manera deducir
la que podran venderse y hacer los co-
respondientes pliegos de condiciones con-
tando con que se han vendido mil quinientos copias
Los representantes de Aberrura manifiestan
que estan conformes con el decreto de la
Real Diputacion de 27 de Mayo del año
actual en el cual esta resuelto el oficio
que se ha copiado, que lleve fecha 21 de
Junio ultimo.

Los representantes del Consejo de Aberrura
manifiestan que no estan conformes con que
se menpique la tal ley en la escritura
que se expresa en el decreto, que con esto
ocaduran si se les da la tercera parte del
producto que de la leyria se obtiene
al Ayuntamiento y remiten al Ayuntamiento
insiste en que sea conforme con lo decretado
por la Diputacion, y que para los ciento setenta y

vecinos de Abarrua necesitan para el abas-
to de sus hogares a siete cargas de lena o sea
mil doscientas, veintinueve cargas para este año,
Los de Hircien insisten en lo que ya tienen
exento, y que no accedieran a que se renifique
la lena en otra forma que vendiendo en
los productos de la lena y entregando la terce-
ra parte de los mismos.

Después de haberse pedido llegar a una conven-
cia se dio por terminada el auto levantándose
la presente auto que firman los señ. que saben
hechos y los que no de mano ajena, de que
certifico.



Tratado por

Vicente Rojas

Manuel Pagola, y la parte

Amato Arcega y Vidales

Desgracias Arcega

Julian Lopez

Juan Luis Apilicenta

Yimero Amadori

Juan Vich

P. M. S.

Francisco Melancon

Miguel Ordo

Francisco Zugarte

P. M. S. La Antelusa

En el lugar de Abarrera a
veintinueve de Octubre de mil novecientos
cincos, reunidos los D^{os} señores
tenientes reunidos y en posesión de los
datos que el fiscal promotor de la
causa en el día señalado al
efecto se acordó por unanimidad lo
siguiente.

- 1^o Que no hallándose tierra firme en
la rediposición de la presa del
regadío, se de principio a la obra
del apareamiento de la mina.
- 2^o Que respecto a los gastos que se origi-
nen con dichos trabajos y con la construc-
ción del canal que se haga para
la conducción de aguas, se solicite
permiso de la Junta Diputación
para tener en ciertos días mil
perpetas, los cuales se reintegrarán
al Municipio en el término de tres
años en la forma que se acuerde entre
la Junta de regadío y el Municipio
por no haberse por ahora a quien y
en que proporción se los de repartir
los gastos en la forma que debía la
proprio de regadío en la reunión que
tuvo ^{lugar} en diecisiete de Agosto último.
No habiendo más asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesión a las
doce de la tarde y los que firmaron
los tres comparecientes de que se trata



Martín de Luna

Vicente Lopez

Maria Garcia

Antonio Arce

Pio Vidales

Julian Orta

Manuel Pagola

Eufanio Omanuay

Segundo Ysere

Guido Aguirre

Francisco Ruiz

Petruis Scantutetian
lect